

Oficio Nro. EPMMQ-GG-2023-0226-O

Quito, D.M., 06 de marzo de 2023

Asunto: Respuesta al Oficio No. GADDMQ-DC-IMMP-2023-0057-2023-O.

Señora
María Paulina Izurieta Molina
Concejala Metropolitana
DESPACHO CONCEJAL IZURIETA MOLINA MARIA PAULINA
En su Despacho

De mi consideración:

En alcance al Oficio No. EPMMQ-GG-2023-0183-O de 27 de febrero de 2023, mediante el cual la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito (EPMMQ) conforme lo dispuesto en el artículo 17 de la Resolución del Concejo Metropolitano de Quito No. C 074 de 04 de marzo de 2016, solicitó se extienda el plazo para dar atención a su requerimiento contenido en el Oficio No. GADDMQ-DC-IMMP-2023-0057-2023-O de 16 de febrero de 2023; al respecto, me permito indicar que en el orden de sus requerimientos se atenderá a los mismos, conforme se detalla a continuación:

1.- Copias certificadas de las actas de los Directorios desde el 19 de mayo del 2019 hasta la presente fecha.

Al respecto, me permito indicar que de acuerdo con los expedientes físicos y digitales del Directorio de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito que reposan en el archivo de la Secretaría General de la empresa, las actas de las sesiones del cuerpo colegiado desde mayo de 2019 a febrero de 2023, se detallan a continuación:

| DETALLE DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES DE DIRECTORIO EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO MAYO 2019-FEBERERO 2023 | | | | |
|--|-----------------------|-----------------|-------------------------|----------------------|
| No. | SESIÓN | ACTA No. | FECHA | OBSERVACIONES |
| AÑO 2019 | | | | |
| 1 | Sesión Extraordinaria | 030-2019 | 10 de mayo de 2019 | No aprobada |
| 2 | Sesión Extraordinaria | 031-2019 | 17 de julio de 2019 | Aprobada |
| 3 | Sesión Ordinaria | 032-2019 | 08 de noviembre de 2019 | Aprobada |
| AÑO 2020 | | | | |
| 1 | Sesión Ordinaria | 033-2020 | 06 de enero de 2020 | Aprobada |
| 2 | Sesión Ordinaria | 034-2020 | 28 de julio de 2020 | Aprobada |
| 3 | Sesión Ordinaria | 035-2020 | 20 de agosto de 2020 | Aprobada |
| 4 | Sesión Ordinaria | 036-2020 | 05 de octubre de 2020 | Aprobada |
| 5 | Sesión Extraordinaria | 037-2020 | 22 de octubre de 2020 | Aprobada |
| 6 | Sesión Extraordinaria | 038-2020 | 30 de diciembre de 2020 | No aprobada |

Oficio Nro. EPMMQ-GG-2023-0226-O

Quito, D.M., 06 de marzo de 2023

| AÑO 2021 | | | | |
|-----------------|-----------------------|----------|--------------------------|--|
| 1 | Sesión Extraordinaria | 039-201 | 12 de enero de 2021 | Aprobada |
| 2 | Sesión Ordinaria | 040-2021 | 1 de febrero de 2021 | Aprobada |
| 3 | Sesión Extraordinaria | 041-2021 | 9 de febrero de 2021 | Aprobada |
| 4 | Sesión Ordinaria | 042-2021 | 2 de marzo de 2021 | Aprobada |
| 5 | Sesión Ordinaria | 043-2021 | 7 de mayo de 2021 | Aprobada |
| 6 | Sesión Extraordinaria | 044-2021 | 27 de mayo de 2021 | Aprobada |
| 7 | Sesión Extraordinaria | 045-2021 | 27 de julio de 2021 | Aprobada |
| 8 | Sesión Ordinaria | 046-2021 | 31 de agosto de 2021 | Aprobada |
| 9 | Sesión Extraordinaria | 047-2021 | 29 de septiembre de 2021 | No Aprobada |
| 10 | Sesión Extraordinaria | 048-2021 | 22 de octubre de 2021 | Aprobada |
| 11 | Sesión Ordinaria | 049-2021 | 30 de noviembre de 2021 | Aprobada |
| 12 | Sesión ordinaria | 050-2021 | 29 de diciembre de 2021 | Aprobada |
| AÑO 2022 | | | | |
| 1 | Sesión ordinaria | 051-2022 | 31 de enero de 2022 | Aprobada |
| 2 | Sesión ordinaria | 052-2022 | 25 de febrero de 2022 | Aprobada |
| 3 | Sesión ordinaria | 053-2022 | 21 de marzo de 2022 | Aprobada |
| 4 | Sesión ordinaria | 054-2022 | 25 de abril de 2022 | Aprobada |
| 5 | Sesión ordinaria | 055-2022 | 25 de mayo de 2022 | Aprobada |
| 6 | Sesión ordinaria | 056-2022 | 30 de junio de 2022 | Aprobada |
| 7 | Sesión ordinaria | 057-2022 | 29 de julio de 2022 | Aprobada |
| 8 | Sesión ordinaria | 058-2022 | 31 de agosto de 2022 | Aprobada |
| 9 | Sesión extraordinaria | 059-2022 | 23 de septiembre de 2022 | Aprobada |
| 10 | Sesión extraordinaria | 060-2022 | 21 de octubre de 2022 | Aprobada |
| 11 | Sesión ordinaria | 061-2022 | 30 de noviembre de 2022 | Aprobada |
| 12 | Sesión ordinaria | 062-2022 | 30 de diciembre de 2022 | Acta aprobada pendiente de suscripción |
| 2023 | | | | |
| 1 | Sesión extraordinaria | 063-2023 | 13 de enero de 2023 | Acta aprobada pendiente de suscripción |
| 2 | Sesión ordinaria | 064-2023 | 28 de febrero de 2023 | Acta pendiente de elaboración y aprobación en virtud de que la sesión fue suspendida |

En este sentido, se remiten adjunto en físico las actas debidamente aprobadas y suscritas, mismas que constan en una carpeta negra tipo Bene.

2.- Presentar el Plan Estratégico de la Empresa y el Estatuto Orgánico de Procesos.

En lo concerniente al Plan Estratégico de la EPMMQ, el Ing. Mauricio Galarza, Director de Planificación y Control de Gestión, mediante memorando No. EPMMQ-DPCG-2023-0102-M de 23 de febrero de 2023, indica: “la propuesta de plan estratégico institucional, actualmente la EPMMQ

Oficio Nro. EPMMQ-GG-2023-0226-O

Quito, D.M., 06 de marzo de 2023

se encuentra en el proceso de validación del Plan Estratégico Institucional - PEI por la Secretaría General de Planificación del MDMQ, con base en los productos entregados por la consultoría para la Estructuración Técnica de la EPMMQ en el marco del contrato de Servicios Nro. EC-EPM METROQUITO-203538-CS-QCBS, suscrito el 14 de diciembre de 2021, por la Alcaldía a través de la EPMMQ y el Consorcio FGC-Meta Engineering S.A. (Audingintraesa) Audingmex. Una vez que se cuente con la aprobación del plan estratégico por parte del Directorio de la EPMMQ se podrá remitir de manera oficial para su conocimiento”.

Respecto a la solicitud del Estatuto Orgánico de la EPMMQ, pongo en su conocimiento que el Directorio de la empresa mediante Resolución No. DEPMMQ-002-2022 de 25 de febrero de 2022, aprobó la reforma integral de transición del Estatuto Orgánico por Procesos de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito, lo cual se remite adjunto en digital (**ANEXO 1**).

3.- Información de los valores económicos asignados en la reforma presupuestaria del año 2022 y presupuesto del año 2023, con sus respectivos POA y PAC.

A este respecto, el Ing. Arturo Salvador, Gerente Administrativo Financiero de la EPMMQ, mediante memorando No. EPMMQ-GAF-2023-0117-M de 01 de marzo de 2023, comunica lo siguiente:

“(…)

En el ejercicio fiscal 2022 la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito no solicitó reforma presupuestaria, por lo que se adjuntan solo las reformas de los POA y PAC del año 2022 con los documentos de sustento pertinentes y los documentos correspondientes al año 2023:

- POA EPMMQ 2022 INICIAL (RESOLUCION DEPMMQ-022-2021 POA 2022 INICIAL)
- POA EPMMQ 2022 REFORMA (RESOLUCION DEPMMQ-010-2022 POA 2022 REFORMA)
- POA EPMMQ 2023 INICIAL (RESOLUCION DEPMMQ-001-2023 POA 2023 INICIAL)
- Presupuesto EPMMQ 2023 (RESOLUCION DEPMMQ-002-2023 POA 2023 INICIAL)
- PAC EPMMQ 2022 (reformas)
- PAC EPMMQ 2023”.

Los documentos antes citados, se encuentran adjuntos en digital. (**ANEXO 2**)

4.- Presentar la ejecución presupuestaria de los años 2019, 2020, 2021 y 2022, gasto corriente, inversión y total.

En lo concerniente a este punto, el Ing. Arturo Salvador, Gerente Administrativo Financiero de la EPMMQ, mediante memorando No. EPMMQ-GAF-2023-0117-M de 01 de marzo de 2023, señala lo siguiente:

Oficio Nro. EPMMQ-GG-2023-0226-O

Quito, D.M., 06 de marzo de 2023

“(…)

A continuación, se presenta la ejecución presupuestaria de los años 2019, 2020, 2021 y 2022, por grupos de gasto, codificado, devengado y el porcentaje de ejecución.

2019

El Codificado en el 2019 fue de USD \$14.102.108,59; el devengado de USD \$ 4.823.774,73 que corresponde a una ejecución presupuestaria del 34, 21%.

| EMPRESA METROPOLITANA METRO DE QUITO | | | | | |
|---|--|----------------------|---------------------|---------------|------------------------|
| GERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA | | | | | |
| RESUMEN DE EJECUCION PRESUPUESTARIA 2019 | | | | | |
| GRUPO | DESCRIPCION | CODIFICADO | DEVENGADO | % | SALDO DEVENGADO |
| 71 | GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN | 3.337.311,31 | 2.835.944,70 | 84,98% | 501.366,61 |
| 73 | BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN | 6.394.102,44 | 1.883.463,20 | 29,46% | 4.510.639,24 |
| 77 | OTROS GASTOS DE INVERSIÓN | 86.277,22 | 37.291,00 | 43,22% | 48.986,22 |
| 78 | TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSIÓN | 2.567.425,62 | 40.030,69 | 1,56% | 2.527.394,93 |
| 84 | BIENES DE LARGA DURACIÓN | 1.716.992,00 | 27.045,14 | 1,58% | 1.689.946,86 |
| | TOTAL | 14.102.108,59 | 4.823.774,73 | 34,21% | 9.278.333,86 |

2020

El codificado en el 2020 fue de USD \$18.297.838,89; el devengado de USD \$ 5.805.280,73 que corresponde a una ejecución presupuestaria del 31.73%.

| EMPRESA METROPOLITANA METRO DE QUITO | | | | | |
|---|--|----------------------|---------------------|---------------|------------------------|
| GERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA | | | | | |
| RESUMEN DE EJECUCION PRESUPUESTARIA 2020 | | | | | |
| GRUPO | DESCRIPCION | CODIFICADO | DEVENGADO | % | SALDO DEVENGADO |
| 71 | GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN | 3.687.097,05 | 3.157.877,77 | 85,65% | 529.219,28 |
| 73 | BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN | 8.271.550,02 | 1.834.393,21 | 22,18% | 6.437.156,81 |
| 77 | OTROS GASTOS DE INVERSIÓN | 59.976,49 | 46.261,82 | 77,13% | 13.714,67 |
| 78 | TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSIÓN | 5.288.394,99 | 28.593,35 | 0,54% | 5.259.801,64 |
| 84 | BIENES DE LARGA DURACIÓN | 990.820,34 | 738.154,58 | 74,50% | 252.665,76 |
| | | 18.297.838,89 | 5.805.280,73 | 31,73% | 12.492.558,16 |

2021

El codificado en el año 2021 fue de USD \$21.973.558,06; el devengado de USD \$5.282.187,49 que corresponde a una ejecución presupuestaria del 24,04%.

Oficio Nro. EPMMQ-GG-2023-0226-O

Quito, D.M., 06 de marzo de 2023

| EMPRESA METROPOLITANA METRO DE QUITO | | | | | |
|---|--|-------------------|------------------|----------|------------------------|
| GERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA | | | | | |
| RESUMEN DE EJECUCION PRESUPUESTARIA 2021 | | | | | |
| PARTIDA | DESCRIPCION PARTIDA9 | CODIFICADO | DEVENGADO | % | SALDO DEVENGADO |
| 71 | GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN | 5.297.785,86 | 3.797.130,33 | 71,67% | 1.500.655,53 |
| 73 | BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN | 13.451.650,24 | 1.396.125,57 | 10,38% | 12.055.524,67 |
| 77 | OTROS GASTOS DE INVERSIÓN | 18.800,00 | 5.431,99 | 28,89% | 13.368,01 |
| 78 | TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSIÓN | 2.498.801,64 | 0,00 | 0,00% | 2.498.801,64 |
| 84 | BIENES DE LARGA DURACIÓN | 706.520,32 | 83.499,60 | 11,82% | 623.020,72 |
| | | 21.973.558,06 | 5.282.187,49 | 24,04% | 16.691.370,57 |

2022

El codificado en el 2022 fue de USD \$27.052.863,70; el devengado de USD \$8.078.392,92 que corresponde a una ejecución presupuestaria del 29.86%.

| EMPRESA METROPOLITANA METRO DE QUITO | | | | | |
|---|--|-------------------|------------------|----------|------------------------|
| GERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA | | | | | |
| RESUMEN DE EJECUCION PRESUPUESTARIA 2022 | | | | | |
| PARTIDA | DESCRIPCION PARTIDA9 | CODIFICADO | DEVENGADO | % | SALDO DEVENGADO |
| 71 | GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN | 4.289.325,58 | 3.544.364,45 | 82,63% | 744.961,13 |
| 73 | BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN | 19.715.039,06 | 4.380.250,79 | 22,22% | 15.334.788,27 |
| 77 | OTROS GASTOS DE INVERSIÓN | 57.877,33 | 37.348,46 | 64,53% | 20.528,87 |
| 78 | TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSIÓN | 2.625.500,45 | 2.398,81 | 0,09% | 2.623.101,64 |
| 84 | BIENES DE LARGA DURACIÓN | 365.121,28 | 114.030,41 | 31,23% | 251.090,87 |
| | | 27.052.863,70 | 8.078.392,92 | 29,86% | 18.974.470,78 |

5.- Información de todos los procesos de contratación de: Obras, bienes, servicios (consultorías) en las fases preparatoria, precontractual y contractual, conformación de las Comisiones de cada proceso, adjudicatarios con sus respectivos contratos y administradores de contratos, desde el inicio de su gestión hasta la presente fecha.

Al respecto, me permito indicar que la Abg. Letty Jiménez, Directora Administrativa de la EPMMQ (e), a través del memorando No. EPMMQ-GAF-DA-2023-0193-M de 27 de febrero de 2023, remite las siguientes matrices:

- Procesos de Contratación – Catalogo Electrónico
- Procesos de Contratación – Ínfimas Cuantías
- Procesos de Contratación – Régimen Común y Especial

Las referidas matrices se encuentran adjuntas en digital. (ANEXO 3).

Cabe indicar que dicha información se encuentra publicado en el Portal Institucional del SERCOP.

Oficio Nro. EPMMQ-GG-2023-0226-O

Quito, D.M., 06 de marzo de 2023

Así también, se remite adjunto el memorando No. EPMMQ-GCC-2023-0029-M de 02 de marzo de 2023 (**ANEXO 4**), suscrito por el Sr. Pedro Arias, Profesional 6 de Proyectos de la EPMMQ, en el cual se detallan los procesos de contratación realizados con recursos del Componente V del Programa de la Primera Línea del Metro de Quito financiados con recursos de los contratos de crédito IBRD 8285 EC y IBRD 8889 EC.

6.- Copias certificadas del contrato del Operador Internacional, Metro de Medellín y Tansdev.

Al respecto, remito adjunto en digital el original del Contrato No. 20220010 inherente a la “Contratación de la Provisión de Servicios Especializados para la Operación del Metro de Quito y la Coordinación e Integración de los Contratos relacionados con la Operación de la Primera Línea del Metro de Quito”, suscrito de manera digital el 29 de noviembre de 2022 (**ANEXO 5**).

7.- Copias certificadas del contrato del estructurador tecnológico y los productos elaborados por la consultoría.

Al respecto, de conformidad con el memorando No. EPMMQ-GO-2023-0093-M de 03 de marzo de 2023, suscrito por el Ing. Roberto Custode, Gerente de Operaciones de la EPMMQ, me permito indicar lo siguiente:

- Con fecha 14 de diciembre de 2021, se suscribió el Contrato Nro. EC-EPM METRO QUITO-203538-CS-QCBS, denominado “Estructuración técnica de la Operación y Mantenimiento de la Primera Línea Metro de Quito”, entre el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito (Representado por la Empresa Pública Metropolitana de Quito-EPMMQ) y el Consorcio FGC-META ENGINEERING SA (AUDINGINTRAESA) Y AUDINGMEX.
- Con fecha 11 de noviembre de 2022, se suscribió la enmienda al Contrato Nro. EC-EPM METRO QUITO -203538-CS-QCBS, denominado “Estructuración técnica de la Operación y Mantenimiento de la Primera Línea Metro de Quito”.
- Con fecha 30 de diciembre de 2022, se suscribió la Enmienda 2 al Contrato Nro. EC-EPM METRO QUITO -203538-CS-QCBS, denominado “Estructuración técnica de la Operación y Mantenimiento de la Primera Línea Metro de Quito”.

El referido contrato, sus enmiendas y los productos entregados a la EPMMQ se encuentran se remiten adjuntos (**ANEXO 6**).

Así también, se remite adjunto en físico las copias certificadas de los referidos documentos.

8.- Copias certificadas del contrato de las pólizas de seguros del material rodante y equipos.

Al respecto, me permito indicar que el Mgs. Arturo Salvador, Gerente Administrativo Financiero

Oficio Nro. EPMMQ-GG-2023-0226-O

Quito, D.M., 06 de marzo de 2023

de la EPMMQ, mediante memorando No. EPMMQ-GAF-2023-0106-M de 24 de febrero de 2023, remite los documentos que se detallan a continuación:

“(…)

1) PÓLIZA DE MATERIAL RODANTE:

Nro: 0000012

Ramo: Equipo y Maquinaria

2) PÓLIZAS DE EQUIPOS:

Nro: 0000065

Ramo: Incendio

Nro. 0000065_Anexo 11

Ramo: Incendio

Nro. 0000152

Ramo: Equipo Electrónico

Nro. 0000152_Anexo 04

Ramo: Equipo Electrónico

Nro. 0000144

Ramo: Rotura de Maquinaria

Nro. 0000144_Anexo 04

Ramo: Rotura de Maquinaria”.

En este sentido, se remite adjunto en físico copias certificadas de los referidos documentos.

9.- Copias certificadas de los contratos de las empresas de seguridad y limpieza que prestan el servicio en el subsistema de transporte Metro de Quito.

Al respecto, remito adjunto en físico copias certificadas de los contratos de seguridad y limpieza entregados por la Empresa Operadora Metro de Medellín Transdev EOMMT SAS, mediante trámite No. EPMMQ-SG-2023-0376-E de 27 de febrero de 2023.

10.- Informe técnico del proceso de contratación del sistema integrado de recaudo SIR, figura legal de contratación, adjuntar Copias certificadas del contrato y la conformación del contrato del fideicomiso.

A este respecto, me permito indicar que mediante memorando No. EPMMQ-GO-2023-0093-M de 03 de marzo de 2023, suscrito por el Ing. Roberto Custode, Gerente de Operaciones de la EPMMQ,

Oficio Nro. EPMMQ-GG-2023-0226-O

Quito, D.M., 06 de marzo de 2023

indica lo siguiente:

“El Sistema de Recaudo Metro se completó a través de su actualización e inclusión dentro de los rubros del Convenio para la Ejecución de la Primera Línea del Metro de Quito, Fase 2: Construcción de las Obras Civiles y Provisión y Montaje del Sistema de Equipamiento e Instalaciones (Convenio tipo FIDIC), mediante la figura de Acta de Variaciones, Ajustes, Decisiones y Acuerdos, mismo que es el instrumento convencional accesorio contemplado en el marco de dicho Convenio FIDIC.

Es importante indicar que el mentado convenio FIDIC, es una contratación al amparo de normas de Entidades Multilaterales de Crédito, en razón de lo cual la normativa nacional no es aplicable sino las regulaciones contenidas en dicho Convenio tanto sus Condiciones Generales como las Condiciones Especiales; y, las regulaciones de los Bancos”.

Así también, me permito indicar que, en lo concerniente al Fideicomiso, el Ing. Arturo Salvador, Gerente Administrativo Financiero de la EPMMQ, a través del memorando No. EPMMQ-GAF-2023-0123-M de 03 de marzo de 2023, comunica lo siguiente:

“(…)

La Ordenanza Metropolitana N° 017-2020 del 01 de diciembre de 2020 establece la integración de los subsistemas del Sistema Metropolitano de Transporte Público de Pasajeros, para lo cual en el Artículo (...). – Modelo de Gestión numeral 5 señala: “La recaudación tarifaria que se produzca por efecto de los servicios de transporte público deberá ser centralizada en la gestión del Administrador del Sistema que incluye la constitución de un Fideicomiso Global que será custodio de dichos fondos, en el que el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, a través del Administrador del Sistema y de los subsistemas gestionados por las empresas públicas metropolitanas y operadores privados, tendrá la calidad de constituyente y constituyentes adherentes, respectivamente, y en el cual el Municipio tendrá la mayoría de los derechos fiduciarios derivados de dicho Fideicomiso Global y la mayoría de miembros de la Junta de Fideicomiso correspondiente. El Fideicomiso Global distribuirá los pagos a las operadoras por la contraprestación de los servicios, de acuerdo con las instrucciones básicas constantes en el anexo No. 03 que forma parte de esta Sección y aquellas emanadas por el Administrador del Sistema en el contexto de los contratos que se establezcan. (énfasis no es parte del texto original).

Consecuentemente, las operadoras dejarán de realizar los cobros de dinero en efectivo de los pasajes por parte de los usuarios, lo cual se realizará a través del Sistema Integrado de Recaudo. (énfasis no es parte del texto original)

Adicional al Fideicomiso Global, constituido por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, a través del Administrador del Sistema, y al cual se adherirán los subsistemas gestionados por las empresas públicas metropolitanas y operadores privados, se establece que cada uno de dichos subsistemas constituirá su respectivo Fideicomiso Individual, para el cabal funcionamiento y operación del Sistema, debiendo estar el Fideicomiso Global y cada Fideicomiso Individual debidamente interrelacionados. Igualmente, en cada Fideicomiso Individual el Municipio del

Oficio Nro. EPMMQ-GG-2023-0226-O

Quito, D.M., 06 de marzo de 2023

Distrito Metropolitano de Quito tendrá la mayoría de los derechos fiduciarios derivados de dichos fideicomisos individuales y la mayoría de miembros de la Junta de tales fideicomisos individuales”.

*Y considerando que la Ordenanza Metropolitana N° 046-2022 , en el Artículo 10, mediante el cual se reforma el numeral 5 del modelo de gestión, señala: “5. La recaudación tarifaria que se produzca por efecto de los servicios de transporte público deberá ser **centralizada a través de la constitución de un Fideicomiso Global** que será responsable de dichos fondos, en el que el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, a través del Administrador del Sistema y de los subsistemas gestionados por las empresas públicas metropolitanas y operadores privados, quienes tendrán la calidad de constituyente y **constituyentes adherentes**, respectivamente, y en el cual el Municipio tendrá la mayoría de los derechos fiduciarios derivados de dicho Fideicomiso Global y la mayoría de miembros de la Junta de Fideicomiso correspondiente.*

La distribución de los pagos se determinará en el Fideicomiso Global de acuerdo a las instrucciones establecidas para el efecto por el Administrador del Sistema.

*Consecuentemente, las operadoras dejarán de realizar los cobros de dinero en efectivo de los pasajes por parte de los usuarios, lo cual se realizará a través del Sistema Integrado de Recaudo. **Adicional al Fideicomiso Global, constituido por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, a través del Administrador del Sistema, y al cual se adherirán los subsistemas gestionados por las empresas públicas metropolitanas y operadores privados, se establece que cada uno de dichos subsistemas constituirá su respectivo Fideicomiso Individual, para el cabal funcionamiento y operación del Sistema, para lo cual, el Fideicomiso Global y cada Fideicomiso Individual estarán debidamente interrelacionados”.** (El subrayado me corresponde”.*

Conforme la normativa citada, el fideicomiso global debe ser constituido por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, a través de la Secretaría de Movilidad, por lo tanto, el Informe Técnico donde se detalle la información inherente a la constitución del fideicomiso, se debe canalizar directamente al ente rector de la movilidad dentro del ámbito de sus competencias”.

11.-Informe técnico de la contratación del SAE y SIU sus costos y cronograma de ejecución.

Al respecto, de acuerdo con lo que ha informado la Gerencia de Operaciones de la EPMMQ me permito indicar que los equipos que corresponden a los sistemas SAE y SIU se encuentran instalados y su proceso de recepción se hará de acuerdo al Certificado de Parte de Obra (CPO) correspondiente. En cuanto a su puesta en servicio, corresponde al operador contratado, de acuerdo a su planificación operativa.

12.-Presentar la planificación operacional del subsistema de transporte Metro de Quito, en las diferentes fases de operación desde el inicio de la inauguración 21 de diciembre hasta llegar a la operación comercial para día típico-día normal, sábados, domingos y feriados, así como también presentar los siguientes indicadores operacionales: demanda diaria, pasajeros hora dirección, techo crítico, dimensionamiento de la flota de trenes, índice de pasajeros por

Oficio Nro. EPMMQ-GG-2023-0226-O

Quito, D.M., 06 de marzo de 2023

kilómetro (IPK), costo por kilómetro y método de cálculo, en razón de que existe el contratado el operador internacional.

A este respecto, sírvase encontrar la información solicitada en la respuesta al punto 12 constante en el memorando No. EPMMQ-GO-2023-0093-M de 03 de marzo de 2023, suscrito por el Ing. Roberto Custode, Gerente de Operaciones de la EPMMQ, el mismo que se adjunta en digital (ANEXO 7).

13.-Informe técnico del cálculo de la tarifa técnica del subsistema de transporte masivo Metro de Quito. Análisis de costos.

En lo concerniente a este punto, remito adjunto en digital el “Informe de Cálculo de Tarifas para el Sistema Integrado de Transporte Público del Distrito Metropolitano de Quito” (ANEXO 8), elaborado por la Secretaría de Movilidad y remitido mediante memorando No. EPMMQ-GO-2023-0093-M de 03 de marzo de 2023, por el Ing. Roberto Custode, Gerente de Operaciones de la EPMMQ.

14.-Informe técnico de todos y cada uno de los sistemas que intervienen en la operación del Metro de Quito porcentaje de avance, pruebas de integración y cada uno con detalle de costos para la implementación.

En lo concerniente al avance de los subsistemas de la Primera Línea del Metro de Quito, el Ing. Cristian Espinosa, Gerente Técnico de la EPMMQ, mediante memorando No. EPMMQ-GT-2023-0121-M de 01 de marzo de 2023, indica lo siguiente:

“(...)

Tabla No. 1 Avance de Ejecución de Sistemas Electromecánicos (*)

Oficio Nro. EPMMQ-GG-2023-0226-O

Quito, D.M., 06 de marzo de 2023

| AVANCE DE EJECUCIÓN | | | | | |
|---|--|-------------------------|------------------|--|------------------|
| RESUMEN DE SISTEMAS ELECTROMECAÑICOS | | | | | |
| SISTEMA | PESO % DEL CONTRATO (LB9) | PROGRAMADO (LB9) | | EJECUTADO AL 20 DE ENERO 2023 | |
| | | PONDERADO | ACUMULADO | PONDERADO | ACUMULADO |
| <i>Señalización Ferroviaria</i> | 16,00% | 15,57% | 97,33% | 15,42% | 96,37% |
| <i>Subestaciones Eléctricas</i> | 16,00% | 16,00% | 100,00% | 15,99% | 99,94% |
| <i>Distribución de Energía</i> | 12,00% | 12,00% | 100,00% | 12,00% | 99,98% |
| <i>Electrificación</i> | 11,00% | 11,00% | 100,00% | 10,99% | 99,94% |
| <i>Ascensores y Escaleras Mecánicas</i> | 7,00% | 7,00% | 100,00% | 6,99% | 99,85% |
| <i>Protección Contra Incendios</i> | 6,00% | 6,00% | 100,00% | 5,98% | 99,72% |
| <i>Ventilación</i> | 8,00% | 8,00% | 100,00% | 7,99% | 99,88% |
| <i>Telecomunicaciones</i> | 10,00% | 9,70% | 97,01% | 9,52% | 95,24% |
| <i>Control de Estaciones</i> | 8,00% | 8,00% | 100,00% | 7,62% | 95,25% |
| <i>Puesto de Control Central</i> | 6,00% | 5,43% | 89,02% | 4,74% | 79,02% |
| TOTAL SISTEMAS ELECTROMECAÑICOS | 100,00% | 98,62% | | 97,25% | |

Tabla No. 2 Balance de Pagos ()*

Oficio Nro. EPMMQ-GG-2023-0226-O

Quito, D.M., 06 de marzo de 2023

| BALANCE DE PAGOS | | | | |
|--|-----------------------|-------------------------|--------------------------------|----------------|
| SISTEMAS ELECTROMECAÑICOS | | | | |
| SISTEMA | PROVEEDOR | MONTO CONTRATADO | MONTO TOTAL CERTIFICADO | %AVANCE |
| Señalización Ferroviaria | Bombardier | 38.335.605,10 | 29.306.568,63 | 76,45% |
| Subestaciones Externas y Alimentadores | Siemens | 5.194.691,43 | 4.615.733,32 | 88,85% |
| Subestaciones Internas | Siemens | 22.782.209,22 | 22.036.643,50 | 96,73% |
| Distribución de Energía | Siemens | 37.757.431,29 | 28.000.678,23 | 85,48% |
| Electrificación | Siemens | 24.036.324,22 | 23.526.297,56 | 97,88% |
| Ascensores y Escaleras Mecánicas | Thyssenkrupp | 25.023.203,86 | 22.520.883,54 | 90,00% |
| Protección Contra Incendios | Telefónica | 13.860.783,50 | 11.878.289,56 | 85,70% |
| Ventilación | Tecliven/Witt and Son | 19.306.168,23 | 16.784.245,15 | 86,94% |
| Telecomunicaciones | Telefónica | 16.615.455,48 | 12.067.690,39 | 72,63% |
| Control de Estaciones | Telefónica | 10.997.478,73 | 7.319.871,73 | 66,56% |
| Puesto de Control Central | Telefónica | 4.502.996,30 | 2.853.426,53 | 63,37% |
| Plan de manejo Ambiental | | 662.127,77 | 602.099,27 | 90,93% |
| TOTAL SISTEMAS ELECTROMECAÑICOS | | 214.074.475,13 | 181.512.427,38 | |

| CERTIFICACIONES DE PAGO A LA FECHA | |
|---|--------------------------------------|
| 84,79% | % Certificado sobre monto contratado |

(*) Fuente: Informe Mensual de No. 85 de Fiscalización Rev. 00 – Fecha de Corte: 20 de enero de 2023”.

Así también, en lo concerniente a la operación del Subsistema de Transporte de Pasajeros Metro de Quito, el Ing. Roberto Custode, Gerente de Operaciones de la EPMMQ, mediante memorando No. EPMMQ-GO-2023-0093-M de 03 de marzo de 2023, comunica lo siguiente:

“(…)

A través del contrato suscrito ‘Estructurador Técnica de la Operación y Mantenimiento de la Primera Línea Metro de Quito’, se estableció una propuesta de modelo de gestión de las contrataciones, a través de la externalización de los servicios. Por ende, el mismo ha planteado la contratación de dos bloques esenciales, la de un operador y por otra parte los mantenedores.

En cuanto al segundo bloque, los contratos de mantenimiento, se ha diseñado un esquema que evita la gestión directa de 11 contratos con la complejidad asociada que supone.

Oficio Nro. EPMMQ-GG-2023-0226-O

Quito, D.M., 06 de marzo de 2023

Por ello se han diseñado 3 lotes de contratos de forma que se garantice la concurrencia de ofertantes y a la vez se simplifique el proceso de licitación y posterior control de la prestación.

La agrupación sigue el esquema de lotes que se muestra en el siguiente esquema:

| | |
|---|--|
| <i>Lote 1</i> | <i>Mantenimiento de Infraestructura</i> |
| <i>Contrato</i> | <i>Provisión de Servicios Especializados para llevar a cabo el Mantenimiento, para los Sistemas de Infraestructura: Superestructura de Vía y Obra Civil, Instalaciones Fijas y Equipos Auxiliares y Sistema de Energía (Electrificación, Distribución de Energía, Subestaciones de tracción y Alimentadores), del Sistema de Transporte de Ferrocarril Pesado Metropolitano Urbano (Metro) de Quito</i> |
| <i>Presupuesto Referencial (6 años)</i> | <i>\$17.948.832,00</i> |
| <i>Lote 2</i> | <i>Mantenimiento de Material Rodante</i> |
| <i>Contrato</i> | <i>Provisión de Servicios Especializados para llevar a cabo el Mantenimiento, del Material Rodante, Equipamiento de Comunicación y Señalización Embarcados, vehículos Auxiliares y Equipos de Taller del Sistema de Transporte de Ferrocarril Pesado Metropolitano Urbano (Metro) de Quito</i> |
| <i>Presupuesto Referencial (6 años)</i> | <i>\$24.075.856,20</i> |
| <i>Lote 3</i> | <i>Mantenimiento de Sistemas</i> |
| <i>Contrato</i> | <i>Provisión de Servicios Especializados para llevar a cabo el mantenimiento para los sistemas de señalización (subsistema de señalización de respaldo, subsistema ATC en Tierra, y subsistema de mando centralizado) y Telecomunicaciones (Comunicaciones, control de estaciones y puesto de control Central) del Sistema de Transporte de Ferrocarril Pesado Metropolitano Urbano (Metro) de Quito</i> |
| <i>Presupuesto Referencial (6 años)</i> | <i>\$10.407.408,00</i> |

En tal virtud, la EPMMQ, en su afán de continuar trabajando y dar continuidad al proceso de operación comercial, una vez recibida la documentación habilitante (Términos de Referencia y anexos técnicos pliegos) por parte de la Consultoría ‘Estructuración técnica de la Operación y Mantenimiento de la Primera Línea Metro de Quito’, se ha iniciado el proceso preparatorio de contratación de los tres empaquetamientos referidos a los lotes de mantenimientos”.

15.-Informe técnico del plan integral de mantenimiento de cada uno de los trenes y equipos, ante el inicio de la operación del Metro de Quito y sus respectivos costos y contratos.

Oficio Nro. EPMMQ-GG-2023-0226-O

Quito, D.M., 06 de marzo de 2023

A este respecto, sírvase encontrar la información solicitada en la respuesta al punto 15 constante en el memorando No. EPMMQ-GO-2023-0093-M de 03 de marzo de 2023, suscrito por el Ing. Roberto Custode, Gerente de Operaciones de la EPMMQ, el mismo que se adjunta en digital como Anexo 7.

16.-Presentar el informe técnico detallado de los costos anuales de la operación y mantenimiento del subsistema de transporte Metro de Quito e informar cuál será la utilidad por año del operador internacional Metro Medellín y Transsev, cuadro de costos y utilidad.

En lo concerniente a este requerimiento, sírvase encontrar adjunto en digital el Informe No. AVA-GO-INF-021, “Informe Técnico de Costos Anuales de la Operación de la PLMQ” (ANEXO 9), remitido por el Ing. Roberto Custode, Gerente de Operaciones de la EPMMQ con memorando No. EPMMQ-GO-2023-0093-M de 03 de marzo de 2023.

17- Presentar el plan de negocios de los ingresos no operacionales del sistema de transporte Metro de Quito. ¿Valoración anual (publicidad y espacios), quien lo implementará...?

En lo concerniente a este punto, el Mgs. Galo Armas, Gerente de Negocios de la EPMMQ, mediante memorando No. EPMMQ-GN-2023-0018-M de 22 de febrero de 2023, comunica: “conforme a la normativa vigente, la Gerencia de Negocios de la EPMMQ con acompañamiento técnico de la Dirección de Planificación y Control de Gestión de la empresa, está realizando la gestión de elaboración y aprobación del ‘Plan General de Negocios, Expansión e Inversión’ de la EPMMQ para 2023; este documento considera la planificación y gestión de los ingresos no operacionales de la EPMMQ, bajo el concepto de ‘ingresos no tarifarios’.

Respecto al avance del plan de negocios de la EPMMQ, el Sr. Gerente General con oficio No. EPMMQ-GG-2023-0161-O de 17 de febrero de 2023, envió a la Secretaría de Planificación del GADDMQ el Plan General de Negocios, Expansión e Inversión 2023, con ajustes realizados conforme las observaciones previas de la Secretaría de Planificación. Posteriormente el documento será presentado para aprobación de Directorio de la EPMMQ”

Así también, respecto a la interrogante de “quien lo implementará” conforme consta en el memorando antes referido, me permito indicar que al momento la Gerencia de Negocios de la EPMMQ gestiona tres consultorías sobre: servicios de publicidad, servicios digitales y de telecomunicación, y servicios de explotación y renta de espacios comerciales; cuyos productos, en sus versiones finales y de forma conjunta, identificarán el modelo de negocio para la gestión eficiente de los Ingresos No Tarifarios del Metro de Quito.

18.- Informar la fecha de inicio de la operación comercial del Metro de Quito y sus planes de contingencia.

A este respecto, sírvase encontrar la información solicitada en la respuesta al punto 18 constante en

Oficio Nro. EPMMQ-GG-2023-0226-O

Quito, D.M., 06 de marzo de 2023

el memorando No. EPMMQ-GO-2023-0093-M de 03 de marzo de 2023, suscrito por el Ing. Roberto Custode, Gerente de Operaciones de la EPMMQ, el mismo que se adjunta en digital como Anexo 7.

19.- Mediante Ordenanza Metropolitana No. 0237, reformada por la Ordenanza Metropolitana No. 0383, aprobada el 28 de marzo de 2013, sancionada por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito el 2 de abril del mismo año, se creó la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito (EPMMQ), cuyo objeto principal es desarrollar, implementar y administrar el Subsistema de Transporte Público Metro de Quito, ante la contratación el operador internacional por el lapso de 6 años, cuál será la función del personal de la Empresa Metro de Quito, que son alrededor de 115 empleados...?

Al respecto, conforme el memorando No. EPMMQ-GO-2023-0093-M de 03 de marzo de 2023, suscrito por el Ing. Roberto Custode, Gerente de Operaciones de la EPMMQ, me permito indicar lo siguiente:

- Mediante la Ordenanza Metropolitana No. 0237, sancionada el 27 de abril de 2012, y su reforma constante en la Ordenanza Metropolitana Reformativa No. 383, sancionada el 03 de abril de 2013, se creó la Empresa Pública Metropolitana del Metro de Quito (EPMMQ), Cabe indicar que las referidas ordenanzas, actualmente se encuentran incorporadas en el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito.
- El artículo 221 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito (Código Municipal) determina que: *“El objeto principal de la ‘Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito’ será el de desarrollar, implementar y administrar el subsistema ‘Metro de Quito’ en el marco de las políticas y normas expedidas por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito (...).”*
- El artículo 222 del Código Municipal establece las potestades y competencias de la EPMMQ, entre las cuales, está: *“a. Planificar y realizar los estudios que se requieran para la construcción, equipamiento y explotación del Subsistema de Transporte Público Metro de Quito (...). b. Administrar, operar, mantener y, en general, explotar la infraestructura, el material móvil y el equipamiento e instalaciones del Subsistema de Transporte Público Metro de Quito”.*
- El octavo inciso del artículo antes referido dispone: *“Para el cumplimiento de su objeto y facultades, sin perjuicio de lo establecido en el Capítulo I, de este Título, sobre el régimen común de las empresas públicas metropolitanas y la normativa metropolitana que establece el*

Oficio Nro. EPMMQ-GG-2023-0226-O

Quito, D.M., 06 de marzo de 2023

régimen jurídico del Sistema Metropolitano de Transporte Público de Pasajeros, la ‘Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito’ tendrá las siguientes competencias: a. Salvo lo previsto en el segundo inciso del artículo precedente, celebrar, dentro y fuera del Distrito Metropolitano de Quito, todos los actos y contratos, de cualquier naturaleza permitidos por el ordenamiento jurídico vigente, que se requieran para el cumplimiento de las competencias a su cargo (...).”

- En tal virtud, la EPMMQ, ha implementado una estrategia institucional próxima a la operación del Subsistema de Transporte de Pasajeros de Metro de Quito, considerando las actuales responsabilidades de la EPMMQ, y que a su vez se sumará el adecuar su institucionalidad, contratar la prestación de servicios complementarios, administrar, ejecutar y controlar la operación y mantenimiento del referido subsistema; planificar y desarrollar proyectos de expansión del subsistema Metro; e, implementar negocios generadores de ingresos no tarifarios. Por lo que, la institución debe estar preparada para su recepción y gestión en el marco de la prestación del servicio de transporte público.

Dadas estas responsabilidades, la EPMMQ debe contar con nuevas capacidades que permita desarrollar el modelo de gestión por procesos planteado, ejerciendo la responsabilidad de coordinación y control de la administración de los contratos de operación, de mantenimiento y de otros servicios complementarios, a fin de asegurar un servicio de calidad y un manejo eficiente de los contratos suscritos.

Adicional el personal de la EPMMQ, contará con un plan de capacitación descrito y señalado dentro del alcance de los contratos de operación, de mantenimiento y de otros servicios complementarios, cuyo fin es reforzar las capacidades del personal, suministrando los recursos técnicos necesarios para asegurar la transferencia con el mismo nivel de servicio con el que brindan cada uno de los proveedores en el tiempo señalado de su contrato 6 años,

Finalmente, me permito indicar que la información referida como Anexos digitales, por su extensión se encuentran adjuntos en el siguiente enlace:

https://metrodequito-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/soporte_fics_metrodequito_gob_ec/ElqbXDM6QlhOm2IFpbKa1PQBcCv0JVH0g_ouLN85Y7Pe2w?e=wFipHR

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Oficio Nro. EPMMQ-GG-2023-0226-O

Quito, D.M., 06 de marzo de 2023

Documento firmado electrónicamente

Ing. Efraín Alfredo Bastidas Zelaya
GERENTE GENERAL
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO

Referencias:
- GADDMQ-DC-IMMP-2023-0057-O

Copia:
Señor Abogado
Pablo Antonio Santillan Paredes
Secretario General
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Señora Ingeniera
Catalina de los Angeles Sanchez Villacis
Asesora
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO

Señora Magíster
Natalya Lizbeth Mejía Morejón
Secretaria General
EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO - SECRETARIA GENERAL

| Acción | Siglas Responsable | Siglas Unidad | Fecha | Sumilla |
|--|--------------------|---------------|------------|---------|
| Elaborado por: Natalya Lizbeth Mejía Morejón | nm | EPMMQ-SG | 2023-03-03 | |
| Revisado por: CATALINA DE LOS ANGELES SANCHEZ VILLACIS | cs | EPMMQ-GG | 2023-03-03 | |
| Aprobado por: Efraín Alfredo Bastidas Zelaya | EB | EPMMQ-GG | 2023-03-06 | |

